República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. -5 NOV 2020

REF.- SUCESIÓN
No. 11001-31-10-022-2020-00272-00

Se agregan al expediente las publicaciones obrantes a folios 27 a 30.

RECONOCER como herederos del causante a CARLOS ENEL y a WILSON RODRÌGUEZ GRAJALES en calidad de hijos, quienes se entiende que aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Se reconoce personería al Dr. Rubén Rodríguez Avendaño como apoderado de los herederos mencionados anteriormente, para que actúe en los términos y para los fines del mandato conferido.

Se ORDENA a la parte actora que proceda a realizar la notificación judicial a la heredera MARÌA ADRIANA RODRÌGUEZ GRAJALES y a la cónyuge supérstite MARÌA DORA GARAY RINCÒN en los términos del artículo 8º del Decreto 806 de 2020 y del artículo 492 del C.G.P., dentro de los 30 días siguientes a la notificación de este proveído, so pena de dar por terminado el referido proceso por desistimiento tácito, de conformidad con el art. 317 del C.G.P.

Finalmente, se requiere a la parte actora para que en el mismo lapso remita la documentación solicitada por la DIAN en escrito que antecede.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 67 de fecha 6 NOV 2020

GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario

M.O.G